

Procedimiento para el Funcionamiento y adopción de acuerdos en la APM

El presente texto, fruto del diálogo y trabajo colectivo entre Asambleas en Madrid, pretende ser un mecanismo que nos permita coordinarnos y tomar acuerdos conjuntos en el seno de la Asamblea Popular de Barrios y Pueblos de Madrid (APM).

Define un procedimiento de funcionamiento (quién y cómo) basado en la inclusividad, la horizontalidad y el pensamiento colectivo.

Este modelo establece, como procedimiento prioritario para decidir sobre acuerdos o acciones de carácter global, el consenso, identificando los pasos a seguir para acordar, caso de no lograrse el mismo, tras un proceso democrático de reflexión.

El texto tiene un carácter temporal. Será evaluado y corregido en lo que sea necesario en un plazo de 6 meses.

Su construcción ha sido un proceso de aprendizaje que continuará de aquí en adelante, porque el trabajo colectivo es un camino importante en sí mismo, no sólo como fin a lograr, y porque aún hay cuestiones sobre las que seguir debatiendo y mejorando (lo que se hará de forma paralela en grupos de trabajo).

Modelo de funcionamiento.

La APM es el espacio de encuentro, coordinación, y toma de decisiones sobre acciones o posicionamientos, tanto locales como globales de las Asambleas de Pueblos y Barrios de Madrid. Igualmente, tiene la capacidad de facilitar la puesta en marcha de las acciones consensuadas mediante procesos tanto de decisión conjunta como de suma de apoyos. Basándose en el respeto mutuo entre asambleas, facilita el trasvase de información, y refleja el trabajo realizado y la orientación del movimiento del 15M. Así mismo, acerca los posicionamientos de las diferentes asambleas para definir colectivamente nuestras propuestas a la sociedad y nuestras alternativas, dándolos a conocer a la opinión pública a través de personas voluntarias con capacidad de comunicar e informar.

Sus decisiones se comunicarán a través de portavocías rotarias.

Podrán acudir a ella, además de portavoces de asambleas, portavoces de otros colectivos o personas independientes (*su nivel de participación queda por definir).

Para articular su sistema de toma de decisiones colectivas son necesarias varias precisiones:

1. ¿Quién toma las decisiones?:

En la APM están integradas todas las Asambleas de pueblos y barrios de Madrid, por lo que ese es el marco que establece la participación. Todxs podemos decidir, guiadxs por los principios básicos de inclusividad, pensamiento colectivo, igualdad, portavocía, no violencia, horizontalidad y apartidismo. Las asambleas del 15 M son autónomas, soberanas y todas tienen el mismo peso en el funcionamiento de la APM, ejercido a través de sus portavoces (aunque cada asamblea pueda otorgarles un margen más o menos amplio de intervención directa en cada proceso de discusión de la APM).

Las asambleas participan:

- presencialmente, mediante envío de portavoz o enlace, que llevará una posición consensuada en acta de su propia asamblea sobre el objeto de debate (ya sea de en

tratamiento, apoyo, participación en ella o disenso argumentado/propositivo). El acta se presentará con copia en la reunión o con enlace a la web de la asamblea.

- telemáticamente, mediante envío de su acta de asamblea con posición sobre la propuesta, enviada desde el correo “oficial” a la Secretaría de la APM.

Esta es sólo una clasificación primera de las posibles formas de participación.

2. ¿Cómo se toman las decisiones?: Procedimiento

Presentación de Propuestas:

**Se planteará más adelante un procedimiento para determinar qué tipo de propuesta se podría trabajar en la APM (dada la necesidad de restringirlas si son muchas o de centrarlas si son muy dispersas o locales, etc.)*

Acuerdos:

El procedimiento básico y prioritario sería siempre el consenso en el seno de la APM. Se entiende consenso como acuerdo por unanimidad.

De no llegarse al citado consenso, existiría un mecanismo de trabajo colectivo sobre los disensos para enriquecer la propuesta, integrarlos en ella y llegar a una única formulación de la misma en que converjan todas las asambleas:

1ª FASE: Disensos:

Una vez admitida una propuesta en la APM y habiendo disensos iniciales que impiden el consenso en la primera APM en que se propone, se pedirá que éstos cumplan varias condiciones: Ser presentados en cualquier momento durante el proceso de maduración y que sean presenciales, argumentativos y propositivos.

A las asambleas que los presenten se les agradecerá que no lo hagan en el último momento y que consideren el trabajo anterior.

2ª FASE: Trabajo sobre disensos:

Una vez formulados, los disensos se llevarán a las Asambleas, en principio por una sola vez.

Si en la siguiente APM sigue habiendo disensos o estos requieren más tiempo se podrá repetir el proceso hasta un máximo de 3 APM: (4 incluyendo la 1ª de presentación)

- En caso excepcional, de urgencia, la propia APM podría convocar con mayor rapidez una APM urgente con plazos menores (de una semana), atendiendo a las necesidades de la acción.
- Las propuestas que no requieran posicionamiento inmediato, o que requieran más tiempo de debate (a juicio de quien lo propone) se podrían seguir discutiendo en grupos creados para ello, asambleas transversales, temáticas, etc. Durante ese tiempo de trabajo, la propuesta podría quedar en situación de “estudio”. Una vez avanzado el debate se volvería a presentar como propuesta para ser aprobada.

3ª FASE: Aprobación de la propuesta una vez discutida y trabajada colectivamente:

Una vez que la propuesta (y sus disensos propositivos) ha vuelto a las Asambleas, para ser enriquecida, más debatida, reformulada, etc., se convocará la definitiva APM para llegar al acuerdo.

- En esta APM se volvería a tender al consenso, entendiendo que las últimas reformulaciones serían más flexibles. De haberlo, entonces, la propuesta se aprobaría. Se suscribiría como “Acuerdo de la APM”.

- Si tras el primer periodo de trabajo colectivo no hubiera consenso nuevamente, se considerará aprobada si alcanza los 4/5 del quórum. Este procedimiento se utilizaría sólo como último recurso. Llevaría el nombre de: "Acuerdo de la APM (y el porcentaje alcanzado en el acuerdo) “.

El quórum para tomar decisiones por 4/5 se configuraría con aquellas asambleas que han participado en la APM en alguna de las 4 últimas APM previas al momento del posible acuerdo.

Si no hay acuerdo de 4/5, se podrá promover la acción propuesta y sacarla adelante por suma de apoyos de otras asambleas. En ese caso, estaría suscrita por las asambleas participantes.

3. Aplicación temporal:

Este modelo de funcionamiento se pondría en práctica **de manera temporal por un plazo de seis meses**, por lo que las cuestiones que aún quedan por debatir serán tratadas entonces. Para ello, se abrirá una nueva fase de APMs extraordinarias de evaluación (aportando a las asambleas un guión de trabajo con el *qué* y el *cómo* evaluar, cómo plantear las mejoras...)

En caso de detectar aspectos que requieran reflexión y debate más urgente se podrán crear grupos de trabajo paralelos para avanzar esta tarea antes de la evaluación.